

Expediente n.º: 5800/2024

Procedimiento: Disposiciones Normativas . Modificación de Ordenanza de Circulación de Vehículos del Ayuntamiento de Camas

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO S

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la aprobación de la modificación de la Ordenanza de Circulación del Ayuntamiento de Camas, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La modificación de la presente Ordenanza va orientada a adecuar las necesidades existentes para una correcta fluidez del tráfico, así como satisfacer la demanda de una ordenación del estacionamiento, modificando para ello el Título II, que lleva como nombre PARADA Y ESTACIONAMIENTO

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Alcalde-Presidente

